

Planeamiento y Obras públicas

Responsable
Ayuntamiento de Manilva.
Fines del Tratamiento
Planes parciales, planes de sectorización, proyectos de reparcelación, de urbanización, modificación de elementos y estudio de detalles, planes de emergencia y planes de autoprotección de edificios privados.
Base de legitimación del tratamiento
Art. 6.1 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Detalle Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">➤ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local➤ Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.➤ Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.➤ Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.➤ Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.
Categorías de los afectados
Solicitantes, personas físicas interesadas en procedimientos administrativos y representantes de personas jurídicas, propietarios y arrendatarios de inmuebles, personas de contacto, técnicos.
Categoría de Datos Personales
Datos de categoría normal: Identificativos, información económico-financiera y de seguros.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
Registro de la propiedad y otras Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales, Notarios.
Encargado de tratamiento
esPúblico
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas

Plazos previstos de supresión

Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Además, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.